

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

4749 Resolución Rectoral de 29 de septiembre de 2026 de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de un puesto vacante.

Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de un puesto vacante

Por Resolución Rectoral n.º 646, de 3 de junio de 2026, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se convocó, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo vacantes (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 133, de 12 de junio de 2026).

De conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo ofertado por el procedimiento de libre designación, a la persona que figura en el anexo de la presente resolución.

Segundo.- Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el cese y consiguiente toma de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la base quinta de la Resolución Rectoral n.º 646, de 3 de junio de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante



el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente resolución.

En Cartagena a 29 de septiembre de 2026.—El Rector, Mathieu Kessler Neyer.



Anexo

ÁREA 09	RECURSOS HUMANOS
---------	------------------

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI
09JU001	Jefe de Unidad de Recursos Humanos	28	31.087,98	Martínez Mendoza, Francisco José	***4829**